

		FORMATO ÚNICO DE RADICACIÓN DE CUENTAS FURC			
FOR-GHT-03				Versión: 02	
Vigente desde : Febrero 28 de 2019					
RADICADO INTERNO:			RECIBIDO POR:		
Diligenciar Únicamente a Computador					
INFORMACIÓN DE PAGOS DEL CONTRATISTA					
1- Clase y Datos del Contrato					
Tipo de contrato		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		Nro.	510
Proveedor		JAIR VARGAS BOVADILLA		NIT	C.C. X No. 12.145.515 De Palermo Huila
Dirección		CARRERA 33 # 20 A 44		Correo Electronico	javabo27@hotmail.com
Teléfonos		3204405147			
Establecer si es Secop I o II		secop I		secop II	X
Cesión de contrato		SI X		Nombre del cedente	N/A
Aporte a pensiones voluntarias		SI X		Aporte cuenta AFC	N/A
Cuenta de Aporte AFC y/o Pension Vol.		N/A		Banco	NA
2- Sistema automatico de pagos (SAP)					
Cuenta Bancaria		7693301356		Banco	BANCOLOMBIA
Ahorros		X		Corriente	
3- Información Tributaria					
Responsable de IVA		SI NO X		Autorretenedor de Renta	Contribuyente de Renta
Gran Contribuyente		Prima el factor material		Prima el factor intelectual	X
Nro. de pago de derechos de contratación original		2020902000000916		Nro. de derechos de contratación adiciones	
4- Condiciones especiales para el abono (Diligenciar si es necesario)					
Pago a Tercero		Sanción o Multa		Cesión de derechos económicos	Apoderado
Beneficiario				Otro	Cual?
Cuenta Bancaria				Banco	Ahorros Corriente
DATOS PARA SER TRAMITADOS POR EL INTERVENTOR O PROFESIONAL DESIGNADO					
5- Información del Compromiso					
Objeto : Copiar tal cual aparece en el contrato : "el objeto"					
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PRÉSTAMO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN.					
Plazo: (copiar tal cual aparece en el objeto) Diez (10) , contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.					
Forma de Pago: Copiar como aparece en el contrato EL MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato, a través de mensualidades iguales vencidas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS' (\$2.300.000) M/Cte. y/o proporcional al número de días de ejecución del contrato con corte a 30 días calendario. Cada pago estará precedido de 'latificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los primeros cinco (05) días del mes y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso, no serán objeto de ajustes.					
Fecha de Inicio		09 03 2020		Adición	Adición No. Fecha Valor adición
Valor compromiso inicial		\$ 23.000.000		Valor adición(es)	Valor total compromiso \$ 23.000.000
6- Clase de Pago					
Unico Pago		Pago Final		Pago Parcial No. 5	Periodo: De Fecha 09 07 2020 A: Fecha 08 08 2020
Anticipo		%		Valor Anticipo	
Entrada a Almacén No.		NA		Fecha Entrada	Valor Entrada
Otros		Cual:			
7- Pago de Seguridad Social					
Periodos Pagados		Pago ARL		Pago Pensión	Pago Salud
JUNIO		\$ 4.900		\$ 147.200	\$ 115.000
Número de Planillas de Seguridad Social		18545916			
8- Registros Presupuestales y Valores a afectar					
Número del CDP	Número del RP	Código de la Fuente de Financiación y denominación del recurso		Valor pendiente por Ejecutar	Valor Ejecutado
486 / 2020	1350 / 2020	0101-recursos propios		\$ 11.500.000,00	\$ 11.500.000,00
Valor a cobrar en pesos \$		\$ 2.300.000,00		Valor a cobrar en letras	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/C
9- Autorización del pago:					
Declaración: Con su firma el Supervisor y/o Interventor y el Contratista certifican que la información contenida en este FURC es verdadera y que el pago cumple con los compromisos adquiridos en el contrato y todos los requisitos de ley (incluidos los aportes al sistema general de seguridad social y publicidad en el SECOP 2 si aplica). Igualmente dan fe de estar a paz y salvo en todos los tributos y obligaciones adquiridas con el Municipio de Neiva.					
Firma del Contratista		Firma del Interventor (aplica)		Firma del Supervisor (Únicamente Secretarios, Directores o Líderes de Grupo)	
JAIR VARGAS BOVADILLA		HERNAN SOLANO		JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA	
INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA POR CONTABILIDAD O TESORERÍA					
10- Firmas de aprobación de pagos por parte de Contabilidad y Tesorería					
visto bueno Contabilidad (Firma y fecha)			Firma de aprobación de tesorería con fecha de aprobación		
11- Devolución					
Causa	Fecha	Radicación	Devuelto Por:	Vo. Bo. Jefe de Tesorería y/o Contabilidad	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldia.neiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Referencia Bancaria

15 de Enero 2020

Señores:

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que jair vargas identificado (a) con CC 12145515, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	07693301356	2013-02-05	Activa

El manejo de este(os) producto(s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA

***Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local : (57-2) 554 05 05 -
Resto país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Carolina Giraldo G.

Carolina Giraldo Giraldo
Gerente Estrategia Canal Telefónico

le estamos poniendo el alma

Bancolombia

Neiva 08 Agosto de 2020

Doctora

MAGDA BEATRIZ LOSADA GUALTERO

Tesorera General

Municipio de Neiva

Ciudad.

REF: MANIFESTACION EXPRESA APOORTE MENSUAL SOLIDARIO VOLUNTARIO POR EL COVID 19.

ART. 9 DECRETO LEGISLATIVO No. 568 DE 2020.

Yo, Jair Vargas Bocadillo, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 12.145.515 de Palermo, en mi calidad de contratista (☒) servidor público (☐) del Municipio de Neiva, por medio de la presente me permito manifestar expresamente que:

SI ☐ NO ☒ deseo realizar el aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19, consagrado en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 568 del 15 de abril de 2020 para el mes de MAYO ☒ JUNIO ☐ JULIO ☐ DE 2020.

Atentamente,

Jair Vargas Bocadillo
C.C. No. 12.145.515 de Palermo
Contrato Proteccion de aguas No. 510 de 2020.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	VARGAS BOVADILLA JAIR
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-12145515
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2020-08-10
IDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-12145515
NOMBRE EMPLEADO	JAIR VARGAS BOVADILLA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
NÚMERO PLANILLA	18545916
REFERENCIA PAGO(PIN)	
TIPO PLANILLA	I
PERIODO PENSIÓN	2020-06
PERIODO SALUD	2020-06
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sin inicio	Fecha Sin Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio
																												0	

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	920.000	0,1600000	\$ 147.200	\$ 0	\$ 0	\$ 147.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	920.000	0,1250000	\$ 115.000	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	920.000	0,0052200	\$ 4.900	1

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatoria
0	0	0,0000000	\$ 0	0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0	0,0000000	\$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pension	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
\$ 147.200	\$ 115.000	\$ 4.900	\$ 0	\$ 267.100

 	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02
		Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

MUNICIPIO DE NEIVA
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN
CONTRATO No 0510 de 2020

Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL EN EL PRÉSTAMO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE NEIVA, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	Mes	DEL 09 DE JULIO AL 8 DE AGOSTO DEL 2020
Nombre Contratista	JAIR VARGAS BOVADILLA	Documento	12.145.515 Palermo - Huila.
Supervisor	Esc. JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA	Programa	ESCENARIOS DEPORTIVOS
Apoyo técnico, administrativo y financiero	EDGAR HERNÁN SOLANO PATIÑO		QUINTO INFORME

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIÓN 1	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindando una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	En el mes de comprendido del 09 de julio al 08 de agosto presté mi servicio de forma respetuosa, cordial hacia mis superiores y compañeros de trabajo de la secretaria de deportes y recreación, manteniendo un buen ambiente laboral adecuado dentro y fuera de los diferentes escenarios.



INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-03

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

OBLIGACIÓN 2

El contratista se obliga a presentar informes mensuales de ejecución y gestión, en medio electrónico a través del Secop II de las actividades asignadas, dentro de los cinco (05) días al siguiente al periodo cumplido.

GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES

Desarrollé la entrega al Supervisor y al Apoyo Técnico a la Supervisión del contrato de prestación servicios profesionales N°. 0510 del 06 de marzo de 2020, el cuarto informe parcial, sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución del 09 de junio al 08 de julio como lo indica el acta de inicio, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.

OBLIGACIÓN 3

Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral a que haya lugar en virtud del contrato, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin

GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES

He dado cumplimiento al consagrado en el Art. 1, parágrafo 2 de la ley 828 de 2003, ley 1122 de 2007 y la ley 1150 de 2007 Art 23, relacionado con los pagos del sistema integral de seguridad social (salud, pensión, ARL) de mes de mayo. N° 18545916

Mes	No de Planilla	Valor
JUNIO	18545916	\$267.100

OBLIGACIÓN 4

El contratista se obliga a inscribir y/o actualizar su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.

GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES

Se realizó la inscripción correspondiente de la hoja de vida en la página del SIGEP; en el primer informe mensual de gestión. Dando cumplimiento a la obligación 4.

OBLIGACIÓN 5

Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.

GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES

En este periodo ejecutado aparte de cumplir con los compromisos adquiridos, he cumplido con otras obligaciones que me han asignado como apoyo:

- Apoyé en las actividades realizadas por la corporación concejo de Neiva, en la implementación del protocolo y atención directa al personal que ingreso al auditorio del parque metropolitano. Los días 13 y 22 de julio.

Anexo 1: Registro Fotográfico.

 	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02 Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIÓN 1	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
<p>Ejecutar para la entidad contratante, el acompañamiento necesario para revisar, verificar y dar respuesta a las solicitudes de préstamo de escenarios deportivos elevadas a la S.D.R. por la comunidad, las entidades u organismos deportivos (clubes, ligas deportivas, personas jurídicas y personas naturales), de acuerdo a las políticas y protocolos implementadas por la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva para tales efectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Durante el periodo comprendido del 09 de julio al 08 de agosto del año 2020 estuve atento al correo institucional de la secretaria de deportes y recreación a recibir y responder solicitudes por préstamos de escenarios deportivos. ➤ Revisé, verifiqué y proyecté el oficio de respuesta con autorizaciones de uso de escenarios deportivos de las solicitudes totales del periodo comprendido del 09 de julio al 08 de agosto dando cumplimiento con los lineamientos otorgados por la Secretaría de Deportes y Recreación del Municipio de Neiva. ➤ En el anexo 3 relaciono la bitácora de la cantidad de solicitudes radicadas y respuestas otorgadas las cuales quedaron en los archivos de la Secretaría de Deportes y Recreación los cuales hace parte integral del presente informe de gestión: <p>Anexo 2: Bitácora prestamos de escenarios deportivos</p>

OBLIGACIÓN 2	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
<p>Remitir e informar a los administradores de los escenarios deportivos las novedades de las personas que tienen autorización para ingresar y utilizar los mismos.</p>	<p>Por medio WhatsApp y correo electrónico, se notificó a los administradores, operario de los escenarios las autorizaciones de los préstamos. Es de resaltar que los préstamos otorgados fueron aprobados por que eran actividades virtuales, Teniendo en cuenta las recomendaciones de la OMS y los entes municipales (secretaria de salud) para evitar cualquier tipo de contacto que conlleve a una posible propagación del virus covid-19.</p> <p>Anexo 3: Registro respuestas a solicitudes de préstamo escenario deportivo.</p>



INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-03

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

OBLIGACIÓN 3	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Acompañar a la entidad contratante en la realización del registro estadístico de las autorizaciones concedidas para el préstamo y utilización de los escenarios deportivos a cargo del municipio de Neiva y llevar el registro de los ingresos económicos percibidos por el alquiler y préstamo de los mismos.	<ul style="list-style-type: none">➤ Durante el quinto mes de ejecución del contrato efectuó un permiso para la corporación consejo de Neiva lo cual fue ejecutado durante el mes de julio para el desarrollo de las sesiones ejecutadas por dicha corporación.➤ Durante el periodo comprendido del 09 de julio al 08 de agosto del año 2020 no se recibió ingresos económicos por la utilización de los escenarios deportivos.➤ Durante el mes de ejecución informé a toda la comunidad deportiva, mediante resolución N° 026 el no uso de los escenarios deportivos en el municipio de Neiva.➤ Desarrollé una tabla para del registro estadístico, cantidad de escenarios prestados y prestamos dado por la secretaria de deportes y recreación del municipio de Neiva. <p>ANEXO 4: total prestamos fijos clubes y ligas deportivas del municipio de Neiva escenarios año 2020</p> <ul style="list-style-type: none">■ Copia resolución 026

OBLIGACIÓN 4	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
En caso de ser necesario deberá realizar el desplazamiento a los diferentes barrios, comunas y corregimientos del municipio de Neiva con el fin de realizar acompañamiento en lo requerido a los escenarios deportivos a cargo de la dependencia	<p>Durante el mes comprendido del 09 de julio al 08 de agosto desarrollé visitas de seguimiento, control e inventario de los escenarios deportivos propios de la SDR de la comuna 6.</p> <p>Anexo 5: registro fotográfico. : informe consolidado durante el mes de julio</p>

OBLIGACIÓN 5	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
--------------	-------------------------------------

 	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02
		Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

Asistir a reuniones periódicas organizadas por la Secretaría de Deportes y Recreación junto a los administradores de los escenarios deportivos, para recomendar e implementar procedimientos idóneos para el adecuado manejo de los mismos.	Asistí el día 14 de julio a la reunión que se llevó a cabo en la secretaria de deportes, dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad implementados por la OMS y secretaria de salud del municipio de Neiva, dirigida por el medico deportologo Carlos Enrique Osorio, en el manejo de elementos de bioseguridad. Anexo 6: acta de reunión, registro fotográfico
---	---

OBLIGACIÓN 6	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Brindar apoyo a la Secretaría de Deportes y Recreación en el diligenciamiento de las respectivas fichas técnicas, necesarias para la autorización del préstamo de los escenarios deportivos a cargo de la dependencia deportiva.	Durante el desarrollo de periodo contractual apoyé la gestión de préstamos de los escenarios deportivos del municipio de Neiva, diseñando una ficha técnica para llevar el control, necesario para la autorización del préstamo de los escenarios deportivos a cargo de la dependencia deportiva. Anexo 7: ficha técnica

OBLIGACIÓN 7	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Recomendar e implementar lo necesario para la construcción y elaboración de manuales y protocolos en el manejo, seguimiento y control de los escenarios deportivos.	El 14 de julio desarrollé reunión con los administradores y operarios de los escenarios deportivos en la villa olímpica para la socialización del "plan de mejoramiento entorno a las políticas de uso y manejo de los escenarios deportivos". Anexo: 8 registro fotográficos, 8.1 acta reunión

OBLIGACIÓN 8	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Aplicar y adoptar los conocimientos técnicos para que sirvan de apoyo al desarrollo del plan de mejoramiento en el manejo idóneo de los escenarios	Durante el mes de julio apliqué el " plan de mejoramiento entorno a las políticas de uso y manejo de los escenarios deportivos y recreativos " en las cuales se les socializo al grupo de administradores y operarios de los escenarios

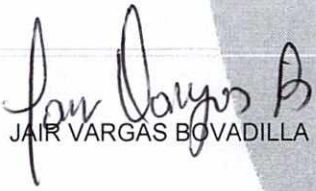
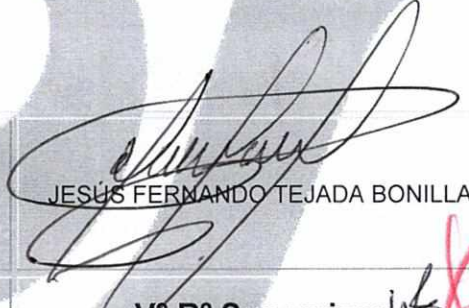
 	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02 Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

Deportivos de la ciudad de Neiva en cumplimiento de las metas propuestas.

Anexo 9: oficio plan de mejoramiento entorno a las políticas de uso y manejo de los escenarios deportivos

OBLIGACIÓN 9	GESTIÓN DESARROLLADA, OBSERVACIONES
Elaborar respuestas a los derechos de petición, quejas y solicitudes, así como en la elaboración de informes de gestión de la Secretaría de Deportes y Recreación de Neiva cuando se requiera, en temas atinentes al objeto contractual	Durante el quinto mes de ejecución contractual estuve atento a los oficios radicados por medio magnético y las solicitudes radicas en la secretaria de deportes, dando respuesta a todos los oficios. Anexo 10: oficio solicitud

 JAIR VARGAS BOVADILLA	10 de AGOSTO de 2020	 JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
FIRMA CONTRATISTA	FECHA DE ENTREGA	Vº Bº Supervisor 





INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-03

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

OBLIGACIONES GENERALES

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

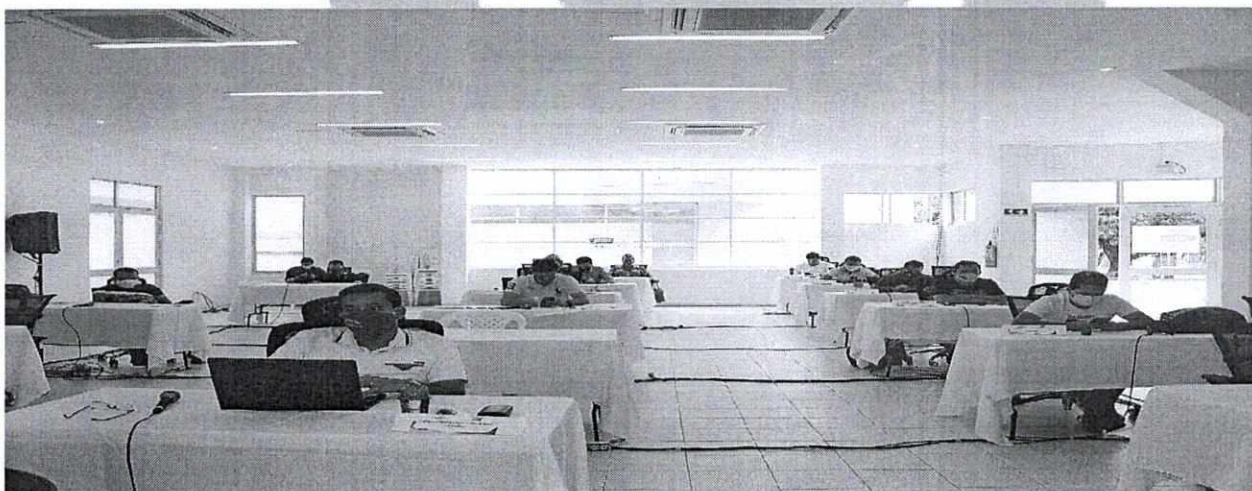
FOR-GDR-03

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

- **ANEXOS 01** Apoyo en las actividades de protocolo y atención directa al personal que ingreso al auditorio del parque metropolitano de la corporación concejo de Neiva.





INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-03

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02 Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

Anexo 2: Bitácora prestamos de escenarios deportivos

N°	NOMBRE COMPLETO	CLUB DEPORTIVO	DIRECCION	ESCENARIO DEPORTIVO	FECHA DEL PRESTAMO	HORARIO	N° DE RADICADO	N° RESPUESTA	ASUNTO	SEÑOR 1
1	alvaro ramirez	PRESIDENTE JAC CAMPOUNEZ	S1972@HOTMAIL.CO	POLIDEPORTIVO CAMPOUNEZ	lunes, miercoles, viernes de 2020	06:00 am - 08:00 am	26/06/2020	02/07/2020	Respuesta a oficio node 26 DE JUNIO de 2020. Solicitud de Escenarios	alvaro ramirez
2	jair vargas bovadilla	secretaria de deportes y recreacion	deporte y recreacion@alcaldianeiva.gov.co	escenario deportivos del municipio	N/A	N/A	N/A	N/A	consolidado escenarios deportivos del municipio de Neiva	jair vargas bovadilla
3	carlos ibagon valderrama	DIRECTOR PROSPECTIVA	notificacionesalcaldia@alcaldianeiva.gov.co	Auditorio Paraque Biblioteca Metropolitano	07/07/2020	08:00 am - 12:00 pm	07/07/2020	07/07/2020	Respuesta a oficio 956 07 DE Julio de 2020. Solicitud de Escenarios	carlos ibagon valderrama
4	maria salome bahamon vargas	secretaria general concejo de neiva	secretariageneralconcejo@alcaldianeiva.gov.co	Auditorio Paraque Biblioteca Metropolitano	09/07/2020	08:00 am - 06:00 pm	08/07/2020	09/07/2020	Respuesta a oficio 1013 09 DE Julio de 2020. Solicitud de Escenarios	maria salome bahamon vargas
5	jairo vega	Atletico Huila	aria@tleticohuila.co	estadio de futbol del huila	N/A	N/A	N/A	N/A	ingreso del personal autorizados a entrenamientos del club deportivo atletico huila	jairo vega
6	sonia lorena oviedo	secretaria general	notificacionesalcaldia@alcaldianeiva.gov.co	estadio del futbol	15/07/2020	N/A	N/A	N/A	reparacion fuga estadio del futbol	sonia lorena oviedo
7	livio castillo	comandante policia metropolitana de neiva	vradic-vu@policia.gov.co	escenarios deportivos	14/07/2020	N/A	N/A	N/A	Radicacon control a escenarios deportivos por parte d el apolia nacional	livio castillo
8	anderson ferney bermudes	familia DKY	pgomez7fit@gmail.com	Auditorio Paraque Biblioteca Mirador del sur	17/07/2020	no se autorizo	16/07/2020	17/07/2020	Respuesta a oficio 1013 09 DE Julio de 2020. Solicitud de Escenarios	anderson ferney bermudes
9	carlos anders cruz quiza	FUNDACION GESTORES COMUNALES	gestorescnn@gmail.com	Auditorio Paraque Biblioteca Mirador del sur	21/07/2020	no se autorizo	27/07/2020	29/07/2020	Respuesta a oficio 1033 23 DE Julio de 2020. Solicitud de Escenarios	CARLOS ANDERS CRUZ QUIZA
10	jair vargas bovadilla	secretaria de deportes y recreacion	deporte y recreacion@alcaldianeiva.gov.co	circular informativa 026	27/07/2020	N/A	N/A	N/A		jair vargas bovadilla
11	carlos andres cruz quiza	fundacion gestores comunales	gestorescnn@gmail.com	polideportivo mirador del sur	no se autorizo	no se autorizo	N/A	N/A	solicitud prestamo polideportivo mirador del sur	carlos andres cruz quiza

 Alcaldía de Neiva	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02
		Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

ANEXO 3 REGISTRO AUTORIZACIÓN PRÉSTAMO ESCENARIO DEPORTIVO”.

www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Correo Electrónico 3007-2020

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

Oficio No: **1048**

Neiva, Julio 29 del 2020

Señor
CARLOS ANDRÉS CRUZ QUIZÁ
 REPRESENTANTE LEGAL
 Fundación gestores comunales
 Ciudad

Asunto: Respuesta a, oficio 1054 del 27 de Julio de 2020 Solicitud de Escenarios.

Cordial saludo

Dando cumplimiento al Plan de Gobierno del Alcalde Doctor **GORKY MUÑOZ CALDERÓN**, Un Mandato Ciudadano, Territorio De Vida y Paz 2020- 2023 "Primero Neiva"

Es nuestro territorio Nacional se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a causa de la problemática sanitaria Coronavirus "Covid-19".

Como funcionario público es un deber constitucional, velar y hacer cumplir las normas y leyes contempladas por los diferentes, decretos, resoluciones, entre otros. Por tal motivo **SEÑOR CARLOS ANDRÉS CRUZ QUIZÁ** me permito hacer referencia en el decreto de orden municipal donde no se permiten cambiar o realizar algún cambio en lo mencionado.

Decreto 0673 del 14 de julio del 2020 artículo segundo numeral 35 establece:

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de personas que se encuentren en el rango de edad de 18 a 69 años, por un periodo máxima de dos (2) horas todos los días durante el periodo de tiempo comprendido de 5:00 a.m. hasta las 9:00 a.m.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños entre dos (2) y cinco (5) años, por un periodo máxima de 30 minutos, los días lunes, miércoles y viernes durante el periodo de tiempo comprendido de 9:30 a.m. hasta las 10:30 a.m.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños mayores de 6 por un periodo máximo de 1 hora los días lunes, miércoles y viernes durante el periodo de tiempo comprendido de 4:00 p.m. a las 5:00 p.m.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los adultos mayores de 70 años, por un periodo máximo de 2 horas, todos los días durante el tiempo comprendido de 6:00 a.m. hasta las 8:00 a.m.

Para el desarrollo de las actividades físicas al aire libre las personas deberán cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre cada persona, recalando que solo podrán practicar deportes

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8755046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

**RESPUESTA A SOLICITUD DE ESPACIO DEPORTIVO EN EL PARQUE MIRADOR DEL SUR**

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN <deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co>
Para: gestorescnn@gmail.com

30 de julio de 2020, 12:26

Cordial Saludo señor Carlos Andres Cruz, por medio de la presente me permito adjuntar oficio de respuesta SDR No. 1048 de acuerdo a la solicitud que sumerce radicó por correo electrónico.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Alcaldía de Neiva
Secretaría de Deportes y Recreación



Secretaría
Deporte Y Recreación



1048 Rta Carlos Andres Cruz.PDF
474K

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Oficio No: **1033**

Neiva, Julio 23 del 2020

Señor
CARLOS ANDRÉS CRUZ QUIZÁ
 REPRESENTANTE LEGAL
 Fundación gestores comunales
 Ciudad

Asunto: Respuesta a, oficio 1041 del 21 de Julio de 2020 Solicitud de Escenarios.

Cordial saludo

Dando cumplimiento al Plan de Gobierno del Alcalde Doctor **GORKY MUÑOZ CALDERÓN**, Un Mandato Ciudadano, Territorio De Vida y Paz 2020- 2023 "Primero Neiva"

Es nuestro territorio Nacional se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a causa de la problemática sanitaria Coronavirus "Covid-19".

Decreto 0673 del 14 de julio del 2020 artículo segundo numeral 35 establece:

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de personas que se encuentren en el rango de edad de 18 a 69 años, por un periodo máxima de dos (2) horas todos los días durante el periodo de tiempo comprendido de 5:00 a.m. hasta las 9:00 a.m.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños entre dos (2) y cinco (5) años, por un periodo máxima de 30 minutos, los días lunes, miércoles y viernes durante el periodo de tiempo comprendido de 9:30 a.m. hasta las 10:30 a.m.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los niños mayores de 6 por un periodo máximo de 1 hora los días lunes, miércoles y viernes durante el periodo de tiempo comprendido de 4:00 p.m. a las 5:00 p.m.

El desarrollo de actividades físicas y de ejercicio al aire libre de los adultos mayores de 70 años, por un periodo máximo de 2 horas, todos los días durante el tiempo comprendido de 6:00 a.m. hasta las 8:00 a.m.

Para el desarrollo de las actividades físicas al aire libre las personas deberán cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, manteniendo una distancia mínima de 2 metros entre cada persona, recalando que solo podrán practicar deportes individuales.

Los niños, niñas y adolescentes deberán estar acompañados de un adulto o acudiente responsable que no sea mayor de 70 años quien podrá estar a cargo de máxima 3 menores. Los adultos responsables y los menores a su cuidado deberán estar a 2 metros de distancia de las demás personas y deberán cumplir

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8755046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN <deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co>

RESPUESTA A SOLICITUD DE PRÉSTAMO DE AUDITORIO PARQUE MIRADOR DEL SUR

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN <deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co>
Para: gestorescnn@gmail.com

23 de julio de 2020, 13:30

Cordial Saludo señor Carlos Andres Cruz, de acuerdo a su solicitud de escenario deportivo me permito adjuntar oficio de respuesta SDR No. 1033, para conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente

Alcaldía de Neiva
Secretaría de Deportes y Recreación



Secretaría
Deporte Y Recreación



1033 Rta Carlos Andres Cruz.PDF
436K

Enviada al Gomeo

  Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Oficio No: **1013**

Neiva, Julio 17 del 2020

Señor
ANDERSON FERNEY BERMÚDEZ SEPÚLVEDA
COORDINADOR FAMILIA D KY
Ciudad

Asunto: Respuesta a, oficio 1031 del 17 de Julio de 2020 Solicitud de Escenarios.

Cordial saludo

Dando cumplimiento al Plan de Gobierno del Alcalde Doctor **GORKY MUÑOZ CALDERÓN**,
Un Mandato Ciudadano, Territorio De Vida y Paz 2020- 2023 "Primero Neiva"

Es nuestro territorio Nacional se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a causa de la problemática sanitaria Coronavirus "Covid-19".

Por lo anterior respetuosamente me permito informarle que no es posible el préstamo del préstamo Auditorio Parque Mirador Del Sur, ya que a fecha de hoy, ningún escenario deportivo adscrito a la administración municipal está autorizado de forma presencial para el desarrollo de actividades lúdicas deportivas, que pone en riesgo a la niñez y juventud en el contagio del Covid-19. Según lo establecido en el decreto 847 del 14 de junio de 2020.

Así mismo esta dependencia estará presta a colaborar en futuras solicitudes radicadas en esta dependencia.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente:


JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación

Proyecto: Jair Vargas Bovadilla
Coordinador Escenarios Deportivos

V.B: Edgar Enrique Rodríguez Muñoz
Asesor SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
Tel: 8755046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



D KY

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN <deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co>
Para: Diego Gómez Fit <diegogomezfit@gmail.com>

17 de julio de 2020, 13:30

Cordial Saludo Anderson Fernay Bermudez, por medio de la presente me permito adjuntar respuesta SDR No. 1013 de fecha 17 de julio de 2.020 de acuerdo al requerimiento realizado mediante correo electrónico institucional de esta secretaria. Igualmente me permito informar que el coordinador de escenarios deportivos del municipio de Neiva - JAIR VARGAS, establecerá comunicación con usted para aclarar sus inquietudes.

Agradezco la atencion prestada,

Atentamente,

Alcaldía de Neiva
Secretaría de Deportes y Recreación



Secretaría
Deporte Y Recreación

El mié., 15 jul. 2020 a las 12:53, Diego Gómez Fit (<diegogomezfit@gmail.com>) escribió:
Muchas Graciaaaaas

 1013 Rta Anderson Fernay Bermudez.PDF
240K

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Oficio No:

Neiva, Julio 09 del 2020

Señor
MARÍA SALOME BAHAMON VARGAS
 SECRETARIA GENERAL CONCEJO DE NEIVA
 Ciudad

Asunto: Respuesta a, oficio 1013 del 08 de Julio de 2020 Solicitud de Escenarios.

Cordial saludo

Me permito informarle que la Secretaria de Deporte y Recreación autoriza el préstamo del AUDITORIO DEL PARQUE METROPOLITANO al señor **MARÍA SALOME BAHAMON VARGAS** secretaria general concejo de Neiva con el fin de llevar a cabo las sesiones ordinarias y demás actividades de la corporación concejo de Neiva durante el año 2020. Vale recalcar que las sesiones no debe de ser mayor a 20 personas, la señora Maria Salome Bahamon Vargas deberá proveer todos los elementos de bioseguridad como tapabocas, guantes, alcohol, gel antibacterial establecidas por el ministerio de salud y los entes municipales (secretaria de salud) para evitar cualquier tipo de contacto que conlleve a una posible propagación, del virus COVID-19. La María Salome Bahamon Vargas deberá estar 1 hora antes de las sesiones para desarrollar el protocolo de bioseguridad implementados por la emergencia sanitaria COVID-19. La secretaria de deportes asignara un delegado para vigilar dicho cumplimiento de lo establecido, de no contar con lo requerido se suspenderá el préstamo del escenario.

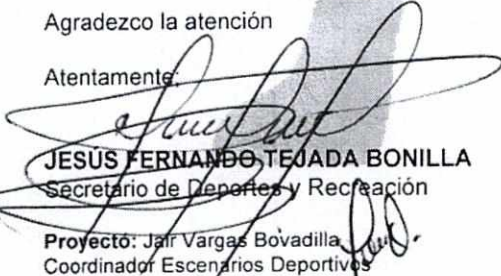
Escenario Deportivo	Días	Horario
Auditorio Parque Metropolitano	Lunes a Domingo	08:00 am –06: 00 pm

La actividad se realizara bajo la entera responsabilidad del **MARÍA SALOME BAHAMON VARGAS** de igual forma será responsable por: a) El comportamiento y disciplina de los usuarios que ingresan al escenario. b) Deberá responder por todos los daños ocasionados y ante cualquier eventualidad frente a terceros afectados por la realización de la actividad dentro del escenario deportivo. c) Realizar el aseo del escenario de manera integral, a la terminación de la actividad y conservar en buen estado los bienes materiales así como de recolectar y retirar del escenario los residuos generados en la actividad. d) El presente permiso es otorgado única y exclusivamente para la realización de entrenamientos, para cualquier evento adicional, o competencia que organice deberá solicitar autorización con 20 días de antelación, y cumplir con los requisitos para obtención de permiso para realización de eventos en el municipio de Neiva de conformidad con el Acuerdo Municipal 050 de 2009. e) **Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el escenario.** f) **Este permiso tiene vigencia hasta el día 31 de julio del presente año, o antes si se incumple con el reglamento de uso.**

Este permiso se puede ajustar según los cambios que la Alcaldía de Neiva o la Secretaria de Deportes y Recreación estipule.

Agradezco la atención

Atentamente,


JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
 Secretario de Deportes y Recreación

Proyectó: Jairo Vargas Bovadilla
 Coordinador Escenarios Deportivos

V.B: Edgar Enrique Rodríguez Muñoz
 Asesor Secretaria de Deportes y Recreación

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8755046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

Enviado por Correo Carlos Ibagon

  Alcaldía de Neiva	OFICIO	Versión: 02
	FOR-GCOM-03	Vigente desde: Enero 20 de 2020

Oficio No: 956 -

Neiva, Julio 07 del 2020

Señor
CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
DIRECTOR DE PROSPECTIVA
Ciudad

Asunto: Respuesta a, oficio 1009 del 07 de Julio de 2020 Solicitud de Escenarios.

Cordial saludo

Me permito informarle que la Secretaria de Deporte y Recreación autoriza el préstamo del AUDITORIO DEL PARQUE METROPOLITANO al señor **CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA** director de prospectiva con el fin de llevar a cabo la capacitación al consejo territorial de planeación CTP. Vale recalcar que esta reunión no debe de ser mayor a 20 personas, el señor Carlos Alberto Ibagon Valderrama deberá proveer todos los elementos de bioseguridad como tapabocas, guantes, alcohol, gel antibacterial establecidas por el ministerio de salud y los entes municipales (secretaria de salud) para evitar cualquier tipo de contacto que conlleve a una posible propagación, del virus COVID-19. La señora Yuli Andrea Perdomo deberá esta 1 hora antes del evento para desarrollar el protocolo de bioseguridad implementación de la emergencia sanitaria COVID-19. La secretaria de deportes asignara un delegado para vigilar dicho cumplimiento de lo establecido, de no contar con lo requerido se suspenderá el préstamo del escenario.

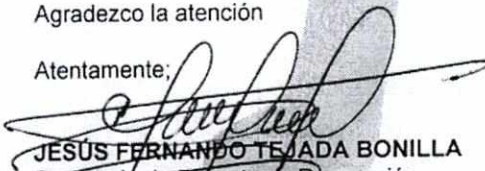
Escenario Deportivo	Días	Horario
Auditorio Parque Metropolitano	Viernes 10 de Julio	08:00 am -12: 00 m

La actividad se realizara bajo la entera responsabilidad del **CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA** de igual forma será responsable por: a) El comportamiento y disciplina de los usuarios que ingresan al escenario. b) Deberá responder por todos los daños ocasionados y ante cualquier eventualidad frente a terceros afectados por la realización de la actividad dentro del escenario deportivo. c) Realizar el aseo del escenario de manera integral, a la terminación de la actividad y conservar en buen estado los bienes materiales así como de recolectar y retirar del escenario los residuos generados en la actividad. d) El presente permiso es otorgado única y exclusivamente para la realización de entrenamientos, para cualquier evento adicional, o competencia que organice deberá solicitar autorización con 20 días de antelación, y cumplir con los requisitos para obtención de permiso para realización de eventos en el municipio de Neiva de conformidad con el Acuerdo Municipal 050 de 2009. e) **Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y sustancias psicoactivas en el escenario.**

Este permiso se puede ajustar según los cambios que la Alcaldía de Neiva o la Secretaria de Deportes y Recreación estipule.

Agradezco la atención

Atentamente:


JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación

Proyecto: Jair Vargas Bovadilla
Coordinador escenarios deportivos

V.B: Edgar Enrique Rodríguez Muñoz
Asesor SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
Tel: 8756046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



www.alcaldianeiva.gov.co

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN <deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co>

deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co

RESPUESTA A SOLICITUD PRÉSTAMO DE AUDITORIO PARQUE METROPOLITANO

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN <deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co>
Para: CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA <carlos.ibagon@alcaldianeiva.gov.co>

7 de julio de 2020, 11:57

Cordial Saludo doctor Ibagon, para su conocimiento y fin pertinente adjunto oficio de respuesta de acuerdo la solicitud realizada mediante correo electrónico.

Alcaldía de Neiva
Secretaría de Deportes y Recreación



Secretaría
Deporte Y Recreación

V.B: Edgar Enrique Rodríguez Muñoz
Asesor SDR

Proyecto: Jair Vargas Bovadilla
Contralista SDR

JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación

956 Rta Carlos Alberto Ibagon.PDF
275K

Atentamente;

Agradezco su atención a la presente.

Es de resaltar la importancia de utilizar todo el protocolo de bioseguridad requerido en parámetros establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social a causa de la problemática de emergencia sanitaria de salud a causa del Coronavirus Covid-19. La Secretaría de Deportes y Recreación estará atenta a la respuesta dada por el Ministerio del Deporte y así contribuir al deporte de alto rendimiento en representación de nuestro municipio y departamento.

OFICIO	FOR-GCOM-03
Version: 02	Vigente desde: Enero 20 de 2020

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

Oficio No:

938 -

Neiva, Julio 02 del 2020

Señor
ÁLVARO RAMÍREZ
 PRESIDENTE
 JAC BARRIO CAMPO NUÑEZ
 Ciudad

Asunto: Respuesta a oficio

Cordial saludo

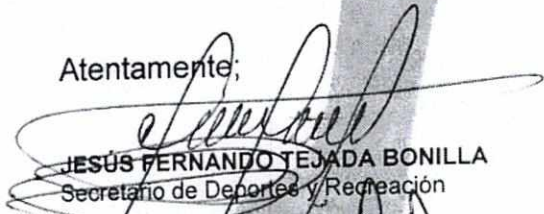
Dando cumplimiento al Plan de Gobierno del Alcalde Doctor **GORKY MUÑOZ CALDERÓN**, Un Mandato Ciudadano, Territorio De Vida y Paz 2020- 2023 "Primero Neiva"

Es nuestro territorio Nacional se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a causa de la problemática sanitaria Coronavirus "Covid-19".

En deber como **Secretario de Deporte Y Recreación** comunicarle que a la fecha de hoy no está autorizada la práctica deportiva en ningún escenario adscrito a la administración municipal; la Secretaria hará las solicitudes a los entes competentes, Policía Nacional, Secretaria de Salud para vigilar las posibles aglomeraciones en el polideportivo campo Núñez que pone en riesgo a la niñez y juventud en el contagio del Covid-19

Agradezco la atención

Atentamente;


JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
 Secretario de Deportes y Recreación

Proyectó: Jair Vargas Bovadilla
 Contratista SDR

V.B: Edgar Enrique Rodríguez Muñoz
 Asesor SDR

Copia Policía Nacional
 Copia Secretaria de Salud

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8755046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



RESPUESTA A SOLICITUD DE CAPACITACIÓN SOBRE CORONAVIRUS Y AGLOMERACIONES DE JÓVENES EN EL POLIDEPORTIVO DE CAMPO NUÑEZ

DIRECCIÓN DE DEPORTES Y RECREACIÓN <deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co>

2 de julio de 2020, 12:50

Para: ahrs1972@yahoo.es

Cordial Saludo señor Alvaro Ramirez, de acuerdo a su requerimiento me permito adjuntar respuesta SDR No. 938 de fecha 02 de julio de 2020, para su conocimiento.

Agradezco la atención prestada quedando atento a sus comentarios y solicitudes.

Alcaldía de Neiva

Secretaría de Deportes y Recreación



Secretaría
Deporte Y Recreación

938 Alvaro Ramirez.PDF
215K

 	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02
		Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

ANEXO 4: total prestamos fijos clubes y ligas deportivas del municipio de Neiva
escenarios año 2020

	ESCENARIOS DEPORTIVOS 2020
Cantidad De Escenarios	61
total de prestamos E.D	299



 	CIRCULAR	
FOR-GCOM-04	Versión: 01	
	Vigente desde: Junio 04 de 2014	

CIRCULAR No. 026

DE: SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PARA: LIGAS, CLUBES Y DEMÁS ORGANISMOS DEPORTIVOS

FECHA: 27 DE JULIO DE 2020

ASUNTO: ESCENARIOS DEPORTIVOS

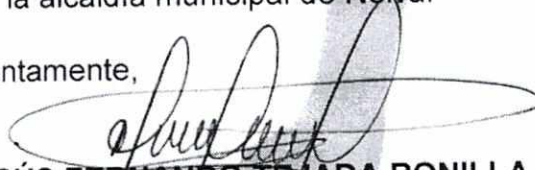
Dando cumplimiento al Plan de Gobierno del Alcalde Doctor **GORKY MUÑOZ CALDERÓN**, Un Mandato Ciudadano, Territorio De Vida y Paz 2020- 2023 "Primero Neiva"

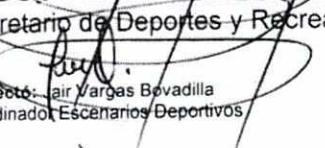
En nuestro territorio Nacional se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, a causa de la problemática sanitaria Coronavirus "Covid-19".

Por lo anterior es mi deber como **Secretario de Deporte Y Recreación** comunicarle a toda la comunidad deportiva que a la fecha de hoy no están autorizados los entrenamientos deportivos en ningún escenario adscrito a la administración municipal, es importante que ustedes como entrenadores deportivos y comunidad en general velen por la salud de todos los niños y jóvenes de nuestro municipio; de esta manera estamos previniendo el contagio del Covid-19.

La secretaria de deportes y recreación es un ente público y se rige bajo los parámetros constitucionales y de ley expuestos en el decreto 990 por el gobierno nacional y 673 por la alcaldía municipal de Neiva.

Atentamente,


JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
Secretario de Deportes y Recreación


Proyecto: Jair Vargas Bovadilla
Coordinador Escenarios Deportivos

V.B: Edgar Enrique Rodríguez Muñoz
Asesor Secretario de Deportes y Recreación

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
Tel: 8753173- C.P. 41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02
		Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

ANEXO 5 VISITAS A ESCENARIOS DEPORTIVOS

CUBIERTA LIMONAR 14/07/2020



14/07/2020

POLIDEPORTIVO LIMONAR BAJO



CANCHA DE ARENA LIMONAR 23/07/2020



23/07/2020

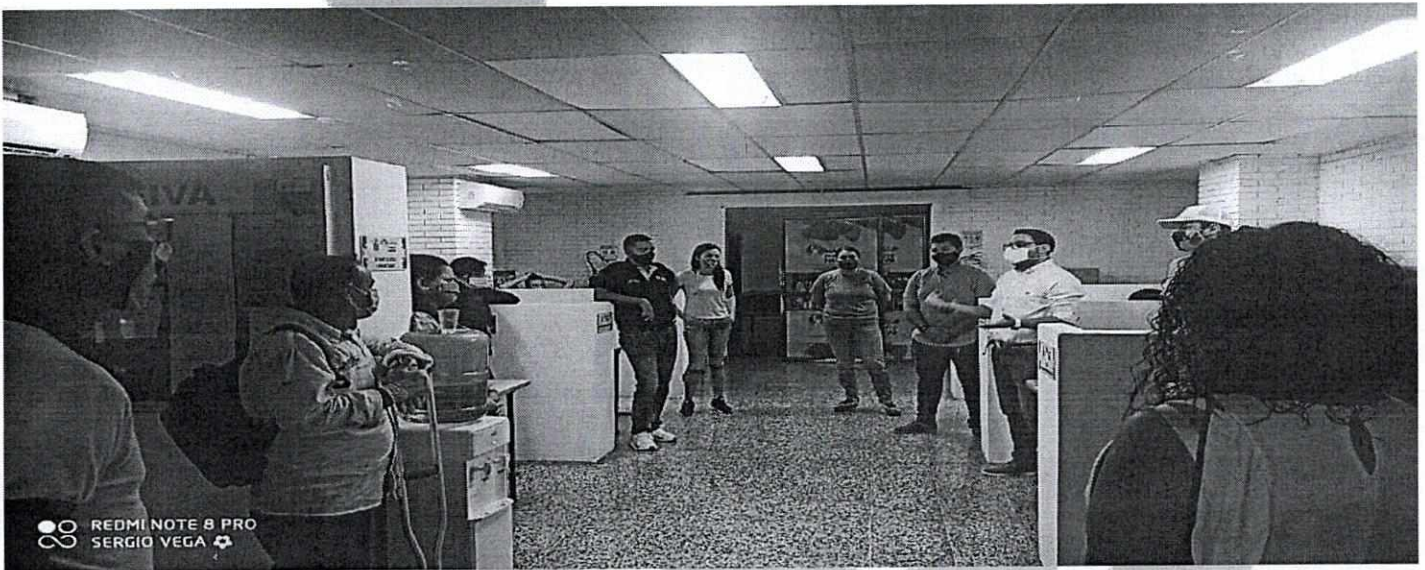
CANCHA SINTÉTICA CANAIMA



 	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02 Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

ANEXOS No 6 REUNIÓN SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN PLAN DE DESARROLLO



 	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02
		Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

ANEXO 7: FICHA TÉCNICA REGISTRO DE SOLICITUDES Y RESPUESTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

SOLICITUDES PRESTAMOS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MES DE JUNIO								
N°	ESCENARIO DEPORTIVO	FECHA DEL RADICADO	FECHA DEL PRESTAMO	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	RESPUESTA	N° DE RADICADO	N° RESPUESTA



INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

FOR-GDR-03

Versión: 02

Vigente desde:
Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

8. REUNIÓN ADMINISTRADORES Y OPERARIOS ESCENARIOS DEPORTIVOS



www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 	ACTA DE REUNIÓN	
	FOR- GPOSG -18	Versión:04 Vigente desde: Abril 12 de 2019

PROCESO:	SUB PROCESO:	FECHA: 14-07-2020	HORA: 7:00 Am
LUGAR: Villa Olímpica	ACTA N°:		
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socialización plan políticas de uso del plan de manejo de los escenarios deportivos.		

DESARROLLO
Se socializa el plan de manejo de los escenarios deportivos, dando a conocer el manejo y uso de los escenarios deportivos.

COMPROMISO	
DESCRIPCIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN. -FIRMAN,

NOMBRE Jay Vargas B.
CARGO Coordinador Ejecutivo D.
TELEFONO 3204405147

NOMBRE _____
CARGO _____
TELEFONO _____

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente **NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN** hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).
Observaciones: Se Anexan soportes? SI _____ NO _____. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Este documento no tiene validez si presenta tachones o enmendaduras.

Página _____ de _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



ACTA DE REUNIÓN

FOR- GPOSG -18

Versión:04

Vigente desde:
Abril 12 de 2019

ANEXO: Acta de Reunión No. _____

FECHA: _____ Lugar: _____

LISTA DE ASISTENTES REUNIÓN:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Cindy Lorena Victoria	S.D.R	dm171010@gmail.com	3158339875	Cefre
2	OSCAR YOSQUERA	S.D.R	oskrj02@hotmail.com	3172397841	OSKR
3	Cristian GARCIA	SDR	garcia cristian@neiva.gov.co	3207731980	Cristian
4	Juan Camilo Noguera	SDR	Camilod330@hotmail.com	3188332010	Camilo
5	Colles E. GARCIA	SDR	collesegarcia04@gmail.com	3209901629	Colles
6	Jhojan Cante	G.D.R	jhojan.cante@gmail.com	3162900422	Jhojan
7	Alirio Arizola	SDR	alirio.arizola@gmail.com	3163671053	Alirio
8	Shirley Patricia Ovalle	SDR	shirley.p.ovalle@gmail.com	3125198001	Shirley
9	Angela Carrer	SDR	angela.carrer@gmail.com	3135134781	Angela
10	ANDERSON FLORES	S.D.R	claudia.marcela@gmail.com	3204714145	Anderson
11	José María	SDR		3196930842	José
12	José E. MOYA	SDR		3163491472	José
13	Eliz. René Trujillo	SDR		3155270583	René

TOTAL No. De Folios ()

NOTA: Por favor Señor(a) tenga presente NO FIRMAR EL ACTA DE REUNIÓN hasta cuando esté totalmente diligenciada, en caso de NO utilizar algunas casillas o espacios, por favor rellenar los espacios con líneas (/).

Observaciones: Se Anexan soportes? SI _____ NO _____. Por favor realice una breve descripción de los mismos

Este documento no tiene validez si presenta tachones o enmendaduras.

Página _____ de _____

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

 Alcaldía de Neiva	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02
		Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

Anexo 9: oficio plan de mejoramiento entorno a las políticas de uso y manejo de los escenarios deportivos

 	CIRCULAR	
	FOR-GCOM-04	Versión: 01 Vigente desde: Junio 04 de 2014

CIRCULAR No. 023

DE: SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

PARA: ADMINISTRADORES DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y COMUNIDAD EN GENERAL

FECHA: 10 DE JULIO DE 2020

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS DE USO DEL PLAN DE MANEJO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

Mediante la presente hago entrega de las **POLÍTICAS DE USO DEL PLAN DE MANEJO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS** en 6 folios ya que es de estricto cumplimiento para la conservación de la infraestructura deportiva del municipio de Neiva, se solicita socializarlo con el personal o comunidad que requiera hacer uso de los escenarios deportivos que hacen parte del municipio de Neiva.

Atentamente,


JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
 Secretario de Deportes y Recreación

Proyectó: Jair Vargas Bovadilla
 Coordinador Escenarios Deportivos

REVISÓ: Edwin Maúro Rojas
 Ingeniero contratista SDR

V.B: Edgar Enrique Rodríguez Muñoz
 Asesor Secretaría de Deportes y Recreación

ANEXO: políticas de uso del plan de manejo de los escenarios deportivos y recreativos, en 6 folios.

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8753173- C.P. 41001
deporteysrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva.

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

POLÍTICAS DE USO DEL PLAN DE MANEJO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS

En uso de las facultades otorgadas como Secretario de la Secretaría de Deporte y Recreación, se dictan las políticas de uso de escenarios deportivos:

1. Los escenarios deportivos del municipio de Neiva estarán a disposición de la comunidad bajo una programación planificada teniendo como base las solicitudes escritas de préstamo para el desarrollo de actividades, deportivas, lúdicas, recreativas, culturales y religiosas.
2. Los permisos se pueden ajustar según los cambios que la Alcaldía de Neiva o la SDR estipule. en tales casos, la respectiva coordinación procederá a dar aviso con la debida antelación.
3. Se prohíbe a los usuarios del escenario, el ingreso de elementos de vidrio, cigarrillos, fuegos artificiales, animales, goma de mascar y cualquier objeto corto punzante, pólvora, armas blancas, de fuego o de fogeo. El ingreso de los mismos y los daños causados al escenario con ocasión de la desatención de este requerimiento, generará la responsabilidad exclusiva del autorizado y la SDR, adelantará las debidas sanciones legales concretas y de reparación del daño.
4. La autorización para la práctica de actividades deportivas en los distintos escenarios, se concederá siempre que las condiciones del escenario permitan su utilización técnica. En los casos en que el escenario deba ser intervenido para efectos de mantenimiento preventivo o correctivo, se suspenderán los permisos otorgados.
5. Quienes utilicen los escenarios deben hacer un uso responsable y racional de los espacios y de los servicios públicos que se ofrecen en los camerinos, instalaciones sanitarias y duchas. Así mismo se abstendrán de cambiarse la ropa en sitios diferentes a los previstos para ese fin y ducharse en espacios no autorizados. La utilización adecuada de los espacios será vigilada por el autorizado, las contravenciones a esta directriz serán a cargo único y exclusivamente del autorizado y este asumirá las consecuencias disciplinarias legales de la inobservancia a las mismas.
6. En las áreas técnicas o de juego, sólo pueden estar los deportistas que harán uso del mismo, con orden, respeto y disciplina.
7. Una vez concluida la práctica deportiva en el horario concedido, los deportistas deberán permitir la utilización del mismo al siguiente grupo de deportistas autorizados. Con el fin de evitar retrasos en la programación y realizar su respectivo aseo.
8. Los escenarios deportivos durante el préstamo deberán conservar los espacios en orden, limpios, libres de humo y de licor, por lo tanto está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, fumar o consumir sustancias psicoactivas o alucinógenas al interior de Los escenarios deportivos.
9. El autorizado no podrá realizar campañas políticas, ni actividades con fines proselitistas en los escenarios que le son autorizados para su utilización. La desatención de esta prohibición dará lugar

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

a la cancelación de la autorización. Igualmente cambiar el uso del permiso por el cual le fue concedido. Dicho permiso quedará sin validez por parte de la SDR.

10. Se prohíbe el ingreso de motos y de bicicletas conducidas, para evitar accidentes, excepto en escenarios a motor o que utilicen bicicleta como el velódromo.
11. Los usuarios y asistentes a los escenarios deportivos, deben participar en la conservación del medio ambiente, por lo tanto las zonas verdes no serán utilizadas, ni pisadas, deberán conservarse libre de basuras en virtud de la buena utilización de los recipientes dispuestos para esto y el control y el uso racional de los servicios públicos. Los autorizados velarán por el óptimo uso de los recursos, los malos manejos del mismo serán trasladados al autorizado, donde se sancionaran de acuerdo con la gravedad de la falta.
12. Está prohibido ingresar a las aéreas restringidas.
13. La vigilancia, custodia y atención de los menores de edad estará a cargo de los clubes o entes que los agrupan, así mismo como del autorizado.
14. Todos somos responsables de la seguridad, por ello, en caso de observar situaciones anómalas y/o personas en actitudes violatorias de las normas de uso de los escenarios, deberá darse aviso a los encargados y llamando a la línea 123 si llegara a ser necesario.
15. Abstenerse de realizar la práctica deportiva por factores climáticos "lluvia, tormentas eléctricas" o técnicos que puedan generar lesiones deportivas o incidentes a deportistas dentro del escenario.
16. Los escenarios deportivos son espacios para el sano esparcimiento y el disfrute de las actividades físicas, en los que deben predominar el respeto por los demás y la tolerancia. Por lo tanto se deben evitar situaciones de agresión física y/o verbal, para todos los asistentes tanto comunidad, funcionarios o contratistas, clubes deportivos y ligas.
17. La ubicación de publicidad transitoria durante la ocupación del espacio asignado, deberá consultar el reglamento contenido en el **Acuerdo 006 del 2013**, de Espacio Público Productivo donde especifica y se reglamenta la publicidad al interior de los Escenarios Deportivos y estará en todo caso autorizado y/o avalado por la SDR y la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía, para hacer llegar la Comunicaciones en documento escrito.
18. Cada organización deportiva autorizada, deberá colaborar y/o contribuir con el aseo y limpieza del escenario como parte de la corresponsabilidad de uso, dicha contribución será convenida con la administración del escenario deportivo. A través de un acta de entrega y recibo del escenario.
19. Para el uso de algunos escenarios deportivos, el autorizado deberá delegar a una persona que será responsable del uso en el horario establecido, el cual debe presentar el carné o documento de afiliación de su organización deportiva al guarda de turno, para que éste le pueda entregar la llave de

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

acceso, la cual debe devolverla una vez termine su práctica deportiva. En caso de no hacerlo se procederá con la suspensión de la siguiente fecha de entrenamiento por uso inadecuado del mismo.

20. Si el autorizado pierde las llaves de las puertas de acceso del escenario deportivo, inmediatamente deberá reponer el sistema de aseguramiento que tenga el escenario deportivo (candados o chapas con la misma referencia), sin ocasionar perjuicios a los demás usuarios y a la administración.
21. Para la realización de actividades deportivas, los usuarios deberán portar la vestimenta adecuada como es: patines, calzado, medias, pantaloneta, camiseta y demás implementos que cada disciplina requiera, es obligación utilizar los respectivos implementos de seguridad para la práctica deportiva.
22. Por lo antes dicho solo pueden estar en las área deportiva única y exclusivamente las personas que van a realizar la práctica o entrenamiento para evitar incidentes dentro de los mismos. Esto garantiza el cuidado del escenario y la protección de los usuarios.
23. Hacer buen uso de los camerinos utilizando las duchas de manera racional e igualmente de las instalaciones sanitarias, absteniendo de cambiarse la vestimenta en lugares diferentes a los previstos. Por tal motivo en algunos escenarios, la SDR, cuenta con locker que permite guardar las pertenencias de los usuarios durante la práctica deportiva, con el compromiso de dejar estos desocupados al finalizar la actividad, por ningún motivo se permitirá la utilización de estos para otro tipo de actividad, y se procederá a retirar las pertenencias que se encuentren almacenadas después de la práctica deportiva.
24. El personal de seguridad no está autorizado por la SDR para otorgar permiso para práctica deportiva o recreativa en el escenario. Sólo realizan la verificación del nombre y documento de identidad de la persona que reservó y permiten el ingreso a las canchas.
25. No se permite realizar grafitis, pegar cualquier tipo de publicidad (volantes o afiches) en las paredes. Estas deberán conservarse limpias durante el evento.
26. Todas las normas de uso expuestas en este documento, están sujetas al cumplimiento por parte del autorizado que utilice el espacio asignado, la cual se evaluará por parte de la SDR.
27. Los horarios para Parques Bibliotecas y Canchas Sintéticas Propiedad del Municipio, son los siguientes:
 - Lunes a Domingo de 5:00 am a 10:00 pm
28. Los horarios a las piscinas:
 - lunes a Viernes Jornada de la Mañana de 6:00am – 9:00am y la jornada de la tarde de 2:00pm – 8:00pm y los Sábados de 6:00am – 9:00am.

CANCHAS SINTÉTICAS

1. Cuando se trata de la práctica de disciplina tales como fútbol y otro deporte se debe utilizar guayos (no de taches de aluminio), limpiando previamente las suelas del calzado.

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

2. Se recomienda el uso de canilleras o espinilleras, y demás implementos necesarios para la seguridad y práctica de cada disciplina.

Nota: las personas pueden ingresar a realizar actividad física en las zonas duras ubicadas dentro de las cachas sintéticas y parques bibliotecas, bajo su propia responsabilidad en el horario de 5:00am a 10:00pm.

Exceptuando que en las sintéticas no se podrá realizar actividad física cuando se presente encuentros deportivos.

LAS PLACAS POLIDEPORTIVAS Y SENDEROS DE TROTE EN ASFALTO

Deben usar calzado adecuado de suela blanda y elementos de protección de cada práctica deportiva.

LA ZONA DE JUEGOS INFANTILES Y ZONAS DE AGUA

1. Debe ser utilizada por menores de 12 años y los niños deben estar bajo la responsabilidad de sus padres o de un adulto responsable.
2. Antes de utilizar estas zonas se deben verificar el estado en que se encuentren los rodaderos, plataformas, tuberías, barandas, elementos plásticos, cadenas, acoples, túneles, maderas, manilas y demás elementos que puedan generar riesgo a los niños que utilizan estos juegos o zonas de agua y evitar su uso y reportarlo, el cuidado y la responsabilidad del niño corresponde a su acudiente. Cualquier daño deberán ser reportado por oficio a la SDR.

La práctica de cualquier actividad física, deportiva o recreativa, requiere de todos los cuidados, por eso antes de iniciar, se recomienda realizar un calentamiento general y al finalizar la sesión; volver a la calma con un estiramiento, además de tener una alimentación balanceada y mantener una buena hidratación. Por lo anterior, el uso de los escenarios para la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación es responsabilidad de quien los utilice, un examen físico y una valoración médica le permite conocer su estado de salud antes de cualquier sesión, la SDR y el Municipio de Neiva, no asume ninguna responsabilidad y el usuario expresa de manera voluntaria que no tiene ninguna contraindicación médica para la práctica libre y esporádica del deporte.

El autorizado en virtud de este documento manifiesta que leyó, conoció y se informó sobre los elementos del mismo, en consecuencia acepta los términos y condiciones, por lo cual manifiesta en nombre propio y de la colectividad estar dispuesto a acatar y hacer cumplir los compromisos adquiridos para el adecuado uso del escenario, además asume la responsabilidad derivada de su incumplimiento y el uso de la condiciones actuales del escenario para lo cual mantendrá indemne a la "SDR" y al Municipio de Neiva, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños, lesiones o casos fortuitos a personas o propiedades de terceros.

1. Está prohibido ingresar a las áreas restringidas, quien falta a la norma se sancionaran con suspensión del ingreso.

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

SANCIONES:

El manejo indebido o el incumplimiento de las normas de compromiso de buen uso de los escenarios deportivos que con lleven al deterioro o daño de las instalaciones dará a lugar a la cancelación de los permisos y al cobro de las reparación a que haya lugar.

1. Las infracciones se clasificarán en leves y graves, tal y como se señala a continuación:

A) Infracciones leves:

- Incumplimiento de las normas específicas de uso de cada instalación.
- El trato incorrecto a cualquier persona o personal de la administración.
- El uso de carné o permiso por persona diferente al titular del mismo.
- La práctica de juegos o deportes en áreas no destinadas al efecto.
- Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones, prohibiciones o limitaciones establecidas en esta normativa.

B) Infracciones graves:

- Hurtar, robar o deteriorar intencionadamente las instalaciones, equipamientos, material deportivo o pertenencias y objetos de los usuarios.
- No atender de forma reiterada a las indicaciones que las personas responsables establezcan para el buen funcionamiento del escenario.
- La alteración del orden en el interior del escenario.
- La acumulación de tres infracciones leves.

2. Los actos constitutivos de infracción serán sancionados tal y como se dispone en este documento. Para la graduación de las sanciones se tendrán en cuenta la intencionalidad, negligencia o la gravedad de la acción cometida.

A) Como consecuencia de las infracciones leves, se podrá imponer la oportuna sanción consistente en la notificación por escrito, o la pérdida de la condición de uso del escenario por un plazo de 15 días.

B) Como consecuencia de las infracciones graves, se podrá imponer la oportuna sanción consistente en la cancelación del permiso por un plazo de 30 días, o en la pérdida definitiva del mismo.

C) No se permite arrojar basura al piso, para su disposición se utilizarán los recipientes de recolectar para tal fin fomentando la cultura del reciclaje.

D) Se prohíbe fogatas, el ingreso o uso de pólvora y líquidos inflamables, en el escenario deportivo

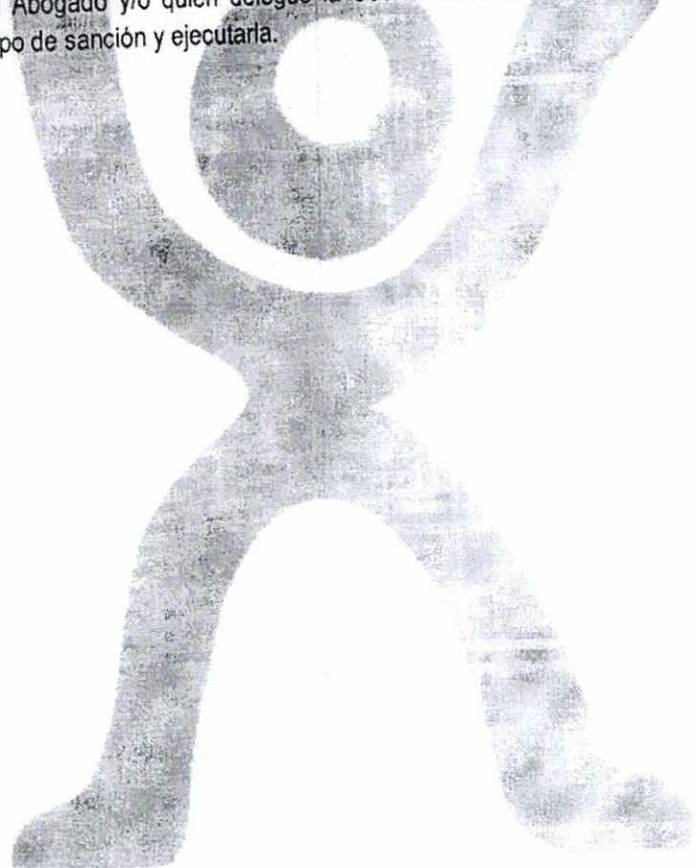
 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

E) La venta de productos comestibles o de cualquier otra índole además de los requisitos de orden sanitario deberán contar con la autorización del administrador del escenario deportivo.

F) Está prohibido cortar flores, ramas o partes de los árboles, arbustos o plantas, cualquier poda o tala deberá ser consultada con las autoridades competentes.

No obstante, en el caso de que el autorizado actúe de forma notoriamente contraria al presente reglamento y haga caso omiso de las amonestaciones verbales efectuadas, el personal responsable del escenario está facultado para exigirle el abandono del mismo, sin perjuicio de las posteriores acciones que resulten aplicables.

La comisión Disciplinaria: Estará conformada por los profesionales de Deporte Asociado, el Coordinador de Escenarios Deportivos y el Abogado y/o quien delegue la Secretaría de Deportes y Recreación, quienes estarán a cargo evaluar el tipo de sanción y ejecutarla.



 Alcaldía de Neiva	INFORME MENSUAL DE GESTIÓN	
	FOR-GDR-03	Versión: 02
		Vigente desde: Junio 04 de 2016

ESPACIO PARA RADICADO

ANEXO 10: OFICIOS SOLICITUD

15 de julio de 2020

Director:

Coordinación de Deportes

Neiva (Huila)

Fraterno saludo

En nombre de nuestra organización D KY (organización que surgió en el parque de las tres cruces hace tres años en el sector del barrio bellavista, al sur de la ciudad de Neiva, dedicada a promover de forma incondicional un estilo de vida saludable a través del fitness y otras actividades) queremos pedir un apoyo de ustedes como máximo ente regulador del deporte en nuestra región.

Debido al covid 19 se generaron varias reuniones con el fin de definir el rumbo de la organización y definitivamente se decidió que vamos por las redes sociales ya que las aglomeraciones quedarán prohibidas no sabemos hasta cuándo. En este sentido haremos un video de presentación oficial, una grabación sencilla y corta. Requerimos de ustedes un apoyo permitiéndonos grabar en el parque de las tres cruces, lugar donde nació la organización.

La presentación la realizaremos 4 líderes. De 30 a 45 minutos serán suficientes para la grabación aunque creemos que en menos tiempo lo podemos hacer.

 **ALCALDIA DE NEIVA**
PRIMERO DE NEIVA
SECRETARÍA DE DEPORTES
ESTADÍSTICA DE DEPORTES
Fecha de Recibido: 17 JUL 2020
Hora de Recibido: 10:00
No. de Recibido: 1031
Recibido Por: _____

1013

dragame77@gmail.com

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02
		Vigente desde: Enero 20 de 2020

con las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Por lo anterior respetuosamente me permito informarle que no es posible el préstamo del Auditorio Parque Mirador Del Sur, por tratarse del desarrollo de actividades con menores de edad, ya que la hora estipulada en la solicitud no cumple con los requisitos expuestos en el decreto anteriormente mencionado.

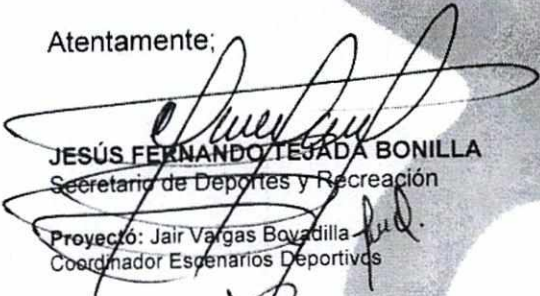
Es de aclarar que como funcionario público debo velar por el cumplimiento de la constitución y leyes enmarcadas por el gobierno nacional y municipal.

Si esta actividad se desarrollara en el horario establecido y el tiempo determinado y cumpliendo todos el protocolos de bioseguridad asignado por el ministerio de salud y protección social dado por la emergencia sanitaria COVID-19 estudiaríamos de nuevo esta solicitud.

Esta dependencia estará presta a colaborar en futuras solicitudes radicadas en esta dependencia.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente;


JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
 Secretario de Deportes y Recreación

Proyectó: Jair Vargas Boyadilla
 Coordinador Escenarios Deportivos

V.B: Edgar Enrique Rodríguez Muñoz
 Asesor SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8755046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura

FUNDACION GESTORES COMUNALES
NEIVA LA NUEVA
CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL
NIT 901.085.052-6



Neiva, julio 14 de 2020

Doctor
JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DE NEIVA
Ciudad



ALCALDIA
DE NEIVA

SECRETARIA DE DEPORTES
Y RECREACION

Fecha de Recibido: 21 JUL 2020

Hora de Recibido: 3:16 PM

No. de Recibido: 1041

Recibido Por:

ASUNTO: SOLICITUD PRESTAMO AUDITORIO No 1 PARQUE MIRADOR DEL SUR

Cordial Saludo,

1033

La Fundación conoce de su compromiso con los habitantes de la ciudad de Neiva, especialmente con la **COMUNA SEIS**, de manera respetuosa, solicitamos nos facilite las instalaciones del AUDITORIO No 1 del PARQUE MIRADOR DEL SUR, el día sábado 1 de agosto, en el horario de 6:00 am a 6:00 pm, para realizar la grabación del video interpretación del baile del sanjuanero huilense de cada participante inscrita al proyecto virtual IV FESTIVAL FOLCLORICO INFANTIL Y JUVENIL NEIVA LA NUEVA, en cada categoría (infantil y juvenil); esto con el fin de dar cumplimiento con una de las fases del desarrollo del festival folclórico aquí en la comuna seis de Neiva. Todo este proceso se llevará a cabo con la normatividad del protocolo frente a la pandemia, donde cada participante se citará con su pareja a una hora específica para que no halla conglomeración de personas y manejando las prevenciones necesarias y señaladas.

Los Gestores Comunales agradecen su acompañamiento y apoyo a los espacios de participación en el ámbito social y cultural a esta comunidad, en especial a nuestros niños y jóvenes que hacen parte del desarrollo del festival folclórico.

Atentamente,

CARLOS ANDRES CRUZ QUIZA
Representante Legal

FUNDACION GESTORES COMUNALES



Calle 23 A Sur No. 22-16 Barrio Canaima. Cel. 320 3379876 – 3182530991



Fundación gestores comunales Neiva la nueva



@gestorescnn



gestorescnn@gmail.com

 	OFICIO	
	FOR-GCOM-03	Versión: 02 Vigente desde: Enero 20 de 2020

individuales.

Los niños, niñas y adolescentes deberán estar acompañados de un adulto o acudiente responsable que no sea mayor de 70 años quien podrá estar a cargo de máxima 3 menores. Los adultos responsables y los menores a su cuidado deberán estar a 2 metros de distancia de las demás personas y deberán cumplir con las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

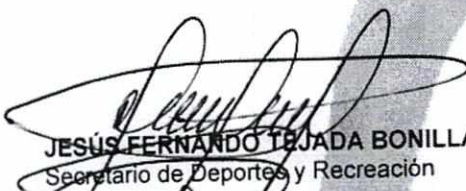
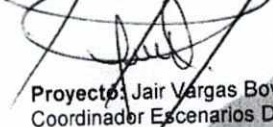
Por lo anterior respetuosamente me permito informarle, que no es posible el préstamo del polideportivo del mirador del sur, ya que no se da un estricto cumplimiento en lo señalado por la administración municipal en la cual tiene participación de menores de edad en los horarios establecidos por dicho decreto y actividades en los escenarios deportivos adscrito a la administración municipal, donde se prohíbe toda clase de evento masivo y de cualquier índole deportivo, social y comunitaria.

Es un deber como secretario de deporte y recreación ayudar a velar por el no contagio del COVID- 19 y la vulneración de nuestros niños y jóvenes del municipio de Neiva.

Esta dependencia estará presta a colaborar en futuras solicitudes radicadas en esta dependencia.

Agradezco su atención a la presente.

Atentamente;


JESÚS FERNANDO TEJADA BONILLA
 Secretario de Deportes y Recreación

Proyectos, Jair Vargas Bovadilla
 Coordinador Escenarios Deportivos


V.B: Edgar enrique Rodríguez Muñoz
 Asesor SDR

Coliseo Cubierto Álvaro Sánchez Silva
 Cra 17 No 19-40 Neiva- Huila
 Tel: 8755046-8753173- C.P.41001
deporteyrecreacion@alcaldianeiva.gov.co
www.alcaldianeiva.gov.co



FUNDACIÓN GESTORES COMUNALES NEIVA LA NUEVA
CONSTRUYENDO GESTIÓN SOCIAL

Neiva, julio 24 de 2020

Doctor
JESUS FERNANDO TEJADA BONILLA
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION DE NEIVA
Ciudad

Fecha de Recibido: 27 JUL 2020

No. de Recibido: 1054

Recibido Por: _____

ASUNTO: SOLICITUD PRESTAMO POLIDEPORTIVO PARQUE MIRADOR DEL SUR.

Cordial Saludo,

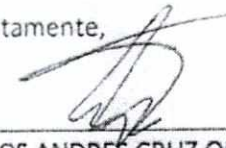
La Fundación conoce de su compromiso con los habitantes de la ciudad de Neiva, especialmente con la COMUNA SEIS, de manera respetuosa, solicitamos nos facilite las instalaciones del POLIDEPORTIVO PARQUE MIRADOR DEL SUR, el día sábado 1 de agosto, en el horario de 7:00 am a 5:00 pm, para realizar la grabación del video interpretación del baile del sanjuanero Huilense categoría (infantil y juvenil); de cada participante inscrita al proyecto virtual IV FESTIVAL FOLCLORICO INFANTIL Y JUVENIL NEIVA LA NUEVA, proyecto apoyado por el **MINISTERIO DE CULTURA – Programa Nacional de Concertación Cultural.**

esto con el fin de dar cumplimiento con una de las fases del desarrollo del festival folclórico aquí en la comuna seis de Neiva. Todo este proceso se llevará a cabo con la normatividad del protocolo frente a la pandemia, tendremos el acompañamiento de Bomberos Voluntarios de Neiva, cada participante se citará con su pareja a una hora específica para que no haya aglomeración de personas, manejando las prevenciones necesarias y señaladas.

Los Gestores Comunes agradecen su acompañamiento y apoyo a los espacios de participación en el ámbito social y cultural a esta comunidad, en especial a nuestros niños y jóvenes que hacen parte del desarrollo del festival folclórico.

ADJUNTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID-19

Atentamente,


CARLOS ANDRES CRUZ QUIZA
Representante Legal

FUNDACION GESTORES COMUNALES



1048

Calle 23 A Sur No. 22-16 Barrio Canaima. Cel. 320 3379876 - 3182530991

 gestorescnn@gmail.com



Fundación gestores comunales Neiva la nueva



@gestorescnn



La cultura
es de todos

Mincultura

FUNDACION GESTORES COMUNALES
NEIVA LA NUEVA
CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL
NIT 901.085.052-6



CRONOGRAMA ACTIVIDADES VIDEO PARTICIPANTES PROYECTO VIRTUAL
IV FESTIVAL FOLCLORICO INFANTIL Y JUVENIL NEIVA LA NUEVA, COMUNA SEIS. CONVENIO 569
CATEGORIA INFANTIL: 7 A 11 AÑOS **FECHA: AGOSTO 1 DE 2020**

HORA	PARTICIPANTE	PAREJO
9:00 AM	DANNA YULIETH HUEJE GUTIERREZ 1.077.231.228 de Neiva 11 AÑOS CALLE 20 BIS SUR No 35-51 LIMONAR ALTO 320 881 1614	DOUGLAS SAMUEL OLIVEROS GUTIERREZ T.I.1.076.908.776 de Neiva 10 AÑOS CALLE 20 BIS SUR No 35-51 LIMONAR CEL 3102575194
9:20 AM	ISABELLA GARCIA SILVA 1.077.236.307 8 AÑOS CALLE 22B SUR No 34C-58 MANZANARES IV ETAPA 304 531 1061 - 304 531 1067	LUIS ANGEL SILVA QUIMBAYA T.I.1.077.232.650 10 AÑOS CARRER 28 B No 14-02 LOMALINDA CEL.314 243 4838
9:40 AM	NATHALIA GARCIA DIAZ 1.023.167.371 de Bogotá 8 AÑOS CARRERA 32 A No 26-22 PUERTAS DEL SOL I ETAPA 314 357 1213 - 320 2272512 - (8) 8622726	LUIS SANTIAGO CASTILLA RAMIREZ T.I.1.077.727.610 de Neiva 10 AÑOS CARRERA 39 No 30 ^a - 40 SUR IV CENTENARIO CEL.311 521 5730
10:00 AM	ASHLEY NICOLLE GAVIRIA PENCUE 1.076.915.536 de Neiva 6 AÑOS CALLE 37 SUR No 23 A- 31 SAN JORGE II ETAPA 314 316 5458 - 322 907 3702	YIRLEAN RAMON VANEGAS T.I.1.075.251.731 de Neiva 13 AÑOS CALLE 27D SUR No 23-03 FRONTERAS MILENIO CEL.313 292 1941
10:20 AM	DANNA SALOME MOLINA ARCINIEGAS 1.075.801.313 de Neiva 8 AÑOS CALLE 37 SUR No 23A-25 SAN JORGE II ETAPA 312 496 5505 - 318 447 0251	JULIAN MAURICIO MOLINA ARCINIEGAS T.I.1.075.799.145 de Neiva 10 AÑOS CALLE 37 SUR No 23A-25 SAN JORGE II ETAPA CEL.312 496 5505
10:40 AM	YEYDI XIOMARA LARA CRUZ 1.077.235.409 de Neiva 9 AÑOS CALLE 10 SUR No 21-54 SANTA ISABEL 321 207 9232	CARLOS ESTEBAN SUAREZ PERDOMO T.I.1.077.228.367 de Neiva 13 AÑOS CARRERA 27 No 12-25 ARISMENDY MORA CEL 322 869 1996

Calle 23 A Sur No. 22-16 Barrio Canalma. Cel. 320 3379876 – 3182530991

Servicio al Cliente
01-800-0000000
01-800-0000000
01-800-0000000

Servicio al Cliente
01-800-0000000
01-800-0000000
01-800-0000000



Fundación gestores comunales Neiva la nueva



@gestorescnn



gestorescnn@gmail.com



La cultura
es de todos

Mincultura

FUNDACION GESTORES COMUNALES
NEIVA LA NUEVA
CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL
NIT 901.085.052-6



HORA	PARTICIPANTE	PAREJO
1:00 PM	HELEN XIMENA NOMELIN MEDINA 1.013.106.373 de Bogotá 14 AÑOS CALLE 19 SUR B No 38A -09 LIMONAR 322 309 6559 - 317 777 4966	LUIS ALBERTO RUIZ HERRERA T.I. 1.003.808.040 de Neiva 17 AÑOS CARRERA 30F No 2-88 LA FLORIDA CEL 317 777 4966
1:20 PM	DANIELA PERALTA GARCIA 1.077.720.574 de Neiva 16 AÑOS CRA 32B No 24SUR-19 PUERTAS DEL SOL I ETAPA 322 247 5082 - 316 440 7276 - 301 362 9097	FARUK NAZIN OSORIO PEREZ C.C.1.003.805.856 de Neiva 18 AÑOS CARRERA 32 B No 24 SUR-31 PUERTAS DEL SOL CEL 322 533 3364
1:40 PM	KAREN YULIETH TOVAR CUELLAR 1.029.881.474 de Neiva 13 AÑOS CALLE 30 SUR No 24-43 SAN JORGE II ETAPA 319 587 5407 - 321 242 0444	KEVIN FERNEY PERDOMO PERDOMO T.I.1.075.237.433 de Neiva 13 AÑOS CALLE 30 SUR No 24-43 SAN JORGE II ETAPA CEL 321 242 0444
2:00 PM	SHIRLY VANESSA GASCA RODRIGUEZ 1.075.791.250 de Neiva 15 AÑOS CALLE 3 SUR No 20-25 SANTA ISABEL 320 860 6838 - 321 427 9239 - 311 866 3030	JEISON STIVEN AVENDAÑO ROJAS T.I.1.075.244.770 de Neiva 14 AÑOS CALLE 11 SUR No 22-69 BUENOS AIRES CEL.322 4747578
2:20 PM	JUANA VALENTINA TRUJILLO LOPEZ 1.076.501.854 de Neiva 15 AÑOS CRA 19 No 5A SUR -03 SANTA ISABEL PARTE BAJA 315 563 0188 - 316 681 0264	LEONARDO MENZA HERNANDEZ T.I.1.003.865.654 de Neiva 16 AÑOS CEL 316 681 0264 CARRERA 19 No 5A SUR -03 SANTA ISABEL
2:40 PM	LAURA SOFIA ROJAS MENSA 1.076.904.987 de Neiva 14 AÑOS CALLE 17 SUR No 20-51 TIMANO I ETAPA 318 846 019 - 322 409 1678 - (8) 8647417	JEISON STIVEN AVENDAÑO ROJAS T.I.1.075.244.770 de Neiva 14 AÑOS CALLE 11 SUR No 22-69 BUENOS AIRES CEL.322 4747578
3:00 PM	VALERIA QUINTERO PERDOMO 1.029.881.368 de Neiva 13 AÑOS CARRERA 33 No 26A - 46 SUR TEJARES DEL SUR 313 803 5052 - 310 669 7386	JOSE DAVID RAMON VANEGAS T.I. 1.077.224.071 de Neiva 16 AÑOS CALLE 27D SUR No 23-03 FRONTERAS DE MILENIO CEL.322 703 5467

Calle 23 A Sur No. 22-16 Barrio Canaima. Cel. 320 3379876 – 3182530991

Proyecto de Gestión

Proyecto de Gestión

Proyecto de Gestión

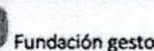
Proyecto de Gestión

Proyecto de Gestión

Proyecto de Gestión

Proyecto de Gestión

Proyecto de Gestión



Fundación gestores comunales Neiva la nueva



@gestorescnn



gestorescnn@gmail.com



La cultura
es de todos

Mincultura

FUNDACION GESTORES COMUNALES
NEIVA LA NUEVA
CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL
NIT 901.085.052-6



HORA	PARTICIPANTE	PAREJO
11:00 AM	SOFY ALEJANDRA MOSQUERA VELASQUEZ 1.077.233.274 de Neiva 10 AÑOS CALLE 10 SUR No 21-54 SANTA ISABEL 315 692 5657 - 313 257 7135	ARGEMIRO RODRIGUEZ MENDEZ T.I.1.006.131.585 de Neiva 17 AÑOS CARRER 39 No 20-54 LIMONAR CEL 311 284 8560
11:20 AM	NARA ISABELLA VIDAL MORENO 1.075.275.788 de Neiva 8 AÑOS DIAGONAL 12 No 11-22 TIMANCO IV ETAPA 313 277 4858 - 321 921 5209 - (8) 8600322	CARLOS ESTEBAN SUAREZ PERDOMO T.I.1.077.228.367 de Neiva 13 AÑOS CARRERA 27 No 12-25 ARISMENDY MORA CEL 322 869 1996

CRONOGRAMA ACTIVIDADES VIDEO PARTICIPANTES PROYECTO VIRTUAL
IV FESTIVAL FOLCLORICO INFANTIL Y JUVENIL NEIVA LA NUEVA, COMUNA SEIS. CONVENIO 569
CATEGORIA JUVENIL: 12 A 17 AÑOS FECHA: AGOSTO 1 DE 2020

HORA	PARTICIPANTE	PAREJO
11:40 AM	LAUREN TATAIANA BECERRA FALLA 1.075.219.543 de Neiva 15 AÑOS CALLE 15 No 15-87 LA ESPERANZA 301 461 1287 - 321 227 1474	ARGEMIRO RODRIGUEZ MENDEZ T.I.1.006.131.585 de Neiva 17 AÑOS CARRER 39 No 20-54 LIMONAR CEL 311 284 8560
12:00 M	LAURA NICOLLE MORA RODRIGUEZ 1.110.040.782 de Cali 14 AÑOS CALLE 10 No 21-40 ARISMEDY MORA 315 498 2489	CARLOS ESTEBAN SUAREZ PERDOMO T.I.1.077.228.367 de Neiva 13 AÑOS CARRERA 27 No 12-25 ARISMENDY MORA CEL 322 869 1996
12:20 M	YESICA TATIANA LAMILLA VARGAS 1.124.852.530 de Mocoa 13 AÑOS CALLE 10 No 21-40 SANTA ISABEL 312 374 7988 - 320 8565105 - (8) 8639373	ARGEMIRO RODRIGUEZ MENDEZ T.I.1.006.131.585 de Neiva 17 AÑOS CARRER 39 No 20-54 LIMONAR CEL 311 284 8560
12:40 M	ARLEIDY TERESA PEREA PEREA 1.076.381.302 TADO 16 AÑOS CARRERA 33 No 30-36 CUARTO CENTENARIO 310 866 3932 - 302 468 1159 - 310 562 1507	JUAN DAVID RAMIREZ MAYORGA T.I. 1.003.809.862 de Neiva 17 AÑOS TORRE 16 APTO 107 IV CENTENARIO CEL 319 737 8156





La cultura
es de todos

Mincultura

FUNDACION GESTORES COMUNALES
NEIVA LA NUEVA
CONSTRUYENDO GESTION SOCIAL
NIT 901.085.052-6



HORA	PARTICIPANTE	PAREJO
3:20 PM	LAURA SOFIA SILVA TRUJILLO 1.077.725.610 de Neiva 12 AÑOS CALLE 18 E No 23ª-56 TIMANCO II ETAPA 315 569 2023 - 317 460 6529	SERGIO PEREZ CUELLAR C.C.7.696.538 de Neiva 46 AÑOS CALLE 2ª No 23-56 ALFONSO LOPEZ CEL. 321 450 5678

REGISTRO TOTAL

TOTAL PARTICIPANTES	TOTAL PAREJOS	TOTAL ACUDIENTE PARTICIPANTES	TOTAL ACUDIENTE PAREJOS	TOTAL GESTORES
20	14	20	14	4

NOTA ACLARATORIA:

1. POR CADA PARTICIPANTE Y PAREJO HAY UN ACUDIENTE.
2. CADA ACUDIENTE ESTARA EN EL HORARIO ESTABLECIDO DE SU HIJA(O) COMO PARTICIPANTE Y PAREJO.
3. CADA PARTICIPANTE AL TERMINAR SU TURNO, EVACUARA LA ZONA SIMULTANEAMENTE.
4. LOS GESTORES COMUNALES PARTICIPARAN DE TODA LA JORNADA.

Calle 23 A Sur No. 22-16 Barrio Canaima. Cel. 320 3379876 – 3182530991



Fundación gestores comunales Neiva la nueva



@gestorescnn



gestorescnn@gmail.com